

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 09 de mayo de 2023. Informo a la señora Juez, que mediante auto interlocutorio No. 118 del 02 de mayo de 2023, notificado en el estado No. 052 del 03 de mayo de 2023, se dio traslado a las partes de la liquidación de costas elaborada por este Despacho por el término de tres (3) días, esto es, durante los días 04, 05 y 08 de mayo de 2023, sin que ninguna de las partes presentase objeción alguna. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 128
RADICADO:	174464089001-2023-00007-00
PROCESO:	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA
DEMANDADA:	GLADIS RODRIGUEZ CATAÑO

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, y por cuanto la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada al proceso se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada dentro del término de traslado, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN LEGAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d009e4e493a8ba9102209dee587c638e6755b5bfe4e2f93e662490491ba7380d**

Documento generado en 09/05/2023 09:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>